

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

1

Recibir advertencias sobre contenidos no aptos para menores, así como su clasificación y su debida transmisión en los horarios que marca la ley

2

Respetar los derechos humanos, la niñez y la igualdad de género

3

Recibir contenidos libres de discriminación

4

Recibir contenidos de diversidad ideológica, política, social, cultural y lingüística, con veracidad y oportunidad

5

Que se diferencie entre información noticiosa y la opinión

6

Distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa, y que haya equilibrio entre la publicidad y el conjunto de programación diaria

7

Difundir programación, que en el marco de la libertad de expresión, propicie la integración de las familias, la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales, y el mejoramiento del sistema educativo, entre otros aspectos

8

A la existencia de un defensor de las audiencias, que reciba, documente y dé seguimiento a las observaciones, sugerencias y quejas

9

Que la publicidad no presente conductas o situaciones motivo de discriminación; y que cumpla con los requisitos de clasificación y franjas horarias

10

Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

UBGVIRTUAL®